

## INFORME SECTORIAL EDUCACIÓN

### Implementación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos III Etapa (2015-2019)

#### Antecedentes:

La Ley N° 20370 del año 2009, que establece la Ley General de Educación, define los derechos y responsabilidades de las personas en el ámbito educacional, y del Estado como organismo garante de su goce y ejercicio, amparado en los principios de equidad y calidad.

Esta ley sienta un precedente legislativo en cuanto define el marco bajo los cuales se entiende la educación como un proceso continuo en razón del proyecto de vida de cada persona y además el marco internacional de los derechos humanos que asiste al Estado para la implementación de políticas públicas que tiendan al cumplimiento de dicho objetivo. A modo de ejemplo, se define a la educación como *“el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”*<sup>1</sup>.

Sin embargo, hasta 2014, año en que se impulsaron los proyectos de ley que estructuran la Reforma Educacional en marcha, la educación en Chile estuvo concebida como un bien de mercado, mirada a través de una política neoliberal impulsada durante la dictadura cívico militar entre 1973 y 1989, que permeó a todos los sectores e instituciones públicas y en su relación con el marco y garantía internacional de los derechos humanos.

#### La Reforma y el enfoque de derechos humanos en la educación:

La actual Reforma Educacional, tiene por objetivo responder a nuevos desafíos para garantizar una educación de calidad, inclusiva y pertinente, que genere aprendizajes y oportunidades para todas y todos las niñas, niños, estudiantes y sus familias. Reconoce a la Educación como un derecho social fundamental, con un valor público innegable, que el Estado debe garantizar y promover.

Concebir la Educación como un derecho social y no como un bien de mercado, supone mirar al sistema educacional a través de un enfoque de derechos y asumir la responsabilidad de educar en derechos humanos, lo cual este Ministerio reconoce y asume como una de sus tareas, entendiendo que es una misión de largo aliento y para lo cual es necesario sentar bases y marcos normativos.

---

<sup>1</sup> Ley N° 20370 promulgada el 17 de agosto de 2009, artículo 2º.

En esa lógica, se han considerado un conjunto de iniciativas legislativas y de políticas educativas, con énfasis en fortalecer la educación pública, aumentar la inclusión en el sistema escolar, mejorar la calidad integral de los aprendizajes y reducir las brechas de desigualdad del sistema. En conjunto, se han aprobado 24 cuerpos legales sobre Educación, y actualmente existen 6 proyectos más en trámite en el Congreso, las cuales, junto a una serie de reglamentos de aplicación, normativas y circulares específicas, orientaciones a las escuelas, medidas administrativas, y capacitaciones a funcionarios y funcionarias, componen la Reforma Educacional más sólida que se haya hecho en décadas.

### **Construcción del marco normativo con enfoque de derechos humanos en educación:**

Para efectos del contenido de este informe, parece relevante resaltar una serie de iniciativas que vienen a consolidar el marco legal y normativo con enfoque de derechos humanos en educación:

- El año 2015 se creó la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ley N°20.529/2011), con la finalidad de coordinar y entregar objetivos comunes a las tres instituciones del Estado involucradas en él: Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad y Superintendencia de Educación. Con esta determinación y el espíritu de la Reforma, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha puesto en el centro de la discusión el derecho a la educación de todo niño, niña y estudiante, en pos de una educación de calidad que genere oportunidades de desarrollo integral. Así, la Agencia de la Calidad de la Educación evalúa el desempeño académico de las y los niñas, niños y estudiantes, y los resultados de las escuelas mediante investigaciones e informes sobre diversos temas, tales como la relación entre la condición socioeconómica de la familia o el género del alumnado; la Superintendencia de Educación vela por que las escuelas dispongan de los elementos necesarios para garantizar una educación de calidad, conforme a lo previsto en la ley. Además, se implementó un período de marcha blanca del sistema, orientada a que los actores escolares conozcan esta nueva herramienta con el fin de trabajar en su plan de desarrollo estratégico como institución y puedan definir prioridades y lineamientos para la primera formulación del Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- El 29 de mayo de 2015, fue promulgada la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar, que pone fin al lucro, la discriminación y el copago en el sistema educacional financiado con recursos públicos. Esta ley garantiza la gratuidad en la educación básica y secundaria, y tiene como principal objetivo eliminar la segregación en el ámbito de la educación. La implementación de esta ley, ha significado el diseño y elaboración de una serie de circulares y orientaciones dirigidas a los establecimientos y sus comunidades educativas, que han sido elaboradas con participación directa de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derecho, de la sociedad civil organizada y de expertos en las diferentes materias.
- En agosto de 2015, se promulga la ley que crea las universidades estatales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. De esta manera, se amplía la cobertura territorial a nivel nacional de instituciones de educación superior de carácter público para garantizar el acceso oportuno de las personas residentes en dichas regiones y otras cercanas, evitando el desplazamiento y la formación

académica descontextualizada. En esa misma línea, se promulga en 2016 la Ley N° 20.910, que crea 15 centros de formación técnica estatales, uno por cada región del país, cuyo principal objetivo es la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también se incorporará la formación cívica y ciudadana. Asimismo, estos centros de formación técnica tendrán como objetivos contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de sus respectivas regiones, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de éstas, contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en éstas la industrialización y agregación de valor, además de la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

- El 28 de marzo de 2016 fue promulgada la Ley N°20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana, obligatorio en todos los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial de MINEDUC en el país, retornando la educación cívica y ciudadana a las salas de clase. Se ha iniciado un proceso de capacitación de docentes de 502 establecimientos de todas las regiones mediante el trabajo conjunto con una serie de universidades. Se continuará capacitando de manera directa a otros 500 establecimientos e indirectamente a todo el sistema educativo. Por otro lado, y en la misma línea, se han presentado distintas propuestas de currículum nacional, entre las que destacan las bases curriculares de 3° y 4° medio que introducen la asignatura “Educación Ciudadana”.
- A la fecha, se encuentra en discusión parlamentaria el proyecto de ley que crea un Sistema de Educación Pública, con el que se busca asegurar la calidad y equidad de los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes, por la vía de apoyar y dar soporte a los directivos y docentes de los establecimientos educacionales públicos que hoy administran los 345 municipios del país, traspasándolos a Servicios Locales de Educación especializados, de carácter público, descentralizados y dependientes del Ministerio de Educación. La realidad actual ha generado una gran heterogeneidad y evidentes falencias, ya que la municipalización de la educación no garantiza de manera permanente y en todo el territorio, condiciones de gestión y de uso de recursos que aseguren la calidad, la mejora y el futuro de la educación pública chilena.

Los cambios anteriormente descritos y, en general la Reforma Educacional, viene a cambiar la relación que el Ministerio de Educación ha mantenido por décadas con las escuelas. Pone al centro de su quehacer el interés de los niños, niñas y jóvenes en una educación de calidad, responsable de su desarrollo integral, como individuos y ciudadanos(as) de una sociedad diversa. Por tanto, no sólo es una transformación sistémica y estructural, sino que aborda nuevos contenidos, generando nuevos aprendizajes y aptitudes.

### **Programa Mundial de Educación en DD.HH. en Chile (2005 – en curso)**

El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó mediante resolución 59/113, el Programa Mundial para la educación en derechos humanos con el objeto de promover el entendimiento común de los principios y metodologías básicos de la educación en derechos humanos, proporcionar un marco concreto para la adopción de medidas y reforzar las

oportunidades de cooperación y asociación, desde el nivel internacional hasta el de las comunidades.

En el caso de Chile, la implementación del Programa Mundial se ha entrabado debido a la inexistencia hasta el año 2016 de una institucionalidad a nivel nacional cuyo mandato fuera precisamente velar por el diseño y elaboración de políticas, planes, programas y estudios referidos a la promoción y protección de los derechos humanos, y colaborar en el fomento y desarrollo de dichas políticas, planes, programas y estudios.

De acuerdo a lo solicitado, y teniendo en consideración las iniciativas recomendadas para la implementación de la III etapa del Programa Mundial durante 2015 y 2019 (ANEXO I), podemos informar lo siguiente:

*A.- Reforzar la impartición de educación en DDHH en la enseñanza primaria y secundaria y en la enseñanza superior, y la formación en Derechos Humanos de funcionarios públicos, miembros de fuerzas de orden y personal militar.*

En base a lo informado anteriormente, podemos afirmar que desde MINEDUC se ha venido trabajando en la inclusión del enfoque de derechos humanos en el currículum nacional en los todos los niveles del sistema educativo. La ley Nº 20911 que mandata la creación de Planes de Formación Ciudadana en los establecimientos reconocidos por el Estado, viene a consolidar esta intención sectorial, consagrando los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Incluso actualmente, se encuentra en proceso de consulta bajo los principios de participación ciudadana, las bases curriculares de 3º y 4º medio, que incluye entre sus adecuaciones la creación de la asignatura de Formación Ciudadana, indicada en la misma ley, cuyo objetivo es concretizar los objetivos mencionados anteriormente.

Así también, se ha elaborado un plan de incidencia en la formación inicial y capacitación continua de docentes, que incluye tanto un curso de educación en derechos humanos diseñado en conjunto

con el INDH, como la revisión y actualización de los estándares pedagógicos y disciplinares de la formación inicial docente; que entregará un barrido de las aptitudes y perfiles de egreso mínimos a considerar para que se encuentren presentes los temas relacionados a la promoción y garantía de los derechos en el ámbito educacional de todas las personas, incluyendo problemáticas como la educación intercultural para pueblos originarios y personas migrantes, enfoque de género que tienda a revertir brechas, sesgos y estereotipos de la diversidad sexual y de género, flexibilidad en la aplicación de instrumentos curriculares para asegurar la trayectoria educativa de personas con discapacidad, entre otros.

Otra consideración importante en torno al trabajo realizado con enfoque de derechos humanos en la educación, tiene relación con la generación de instancias de participación ciudadana incidentes en el diagnóstico, diseño y elaboración de contenidos para las políticas públicas que garanticen los derechos de personas históricamente vulneradas en sus derechos educacionales, que ha significado la convocatoria de actores desde diversas comunidades escolares, equipos directivos y sostenedores, sociedad civil organizada y niñas, niños y estudiantes como sujetos de derecho. (Ver ANEXO II).

*B.- Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas, en particular en los tres ámbitos de políticas y medidas de aplicación conexas; procesos e instrumentos de formación, y el entorno propicio.*

Respecto a este ámbito de acción, desde el mandato legal y administrativo de MINEDUC, y los derechos y deberes consagrados por la Constitución de la República, se ha avanzado en propiciar instancias de sensibilización, formación y capacitación en instituciones de educación superior respecto al enfoque de derecho, y educación en derechos humanos. Para mencionar algunas de estas acciones, actualmente se encuentra en proceso de sistematización y difusión los resultados de un proceso participativo de consulta y construcción colaborativa de un curso básico de educación en derechos humanos, diseñado por el INDH y la Red de Equipos de Educación en DD.HH. (REEDH), que amparado en el convenio de colaboración vigente entre MINEDUC e INDH (2016-2020), permitirá poner a disposición de las instituciones una propuesta construida por expertos académicos provenientes de todo el país.

Del mismo modo, el actual proyecto de Reforma a la Educación Superior que se encuentra en trámite legislativo, permitirá por una parte constar con una nueva institucionalidad que se haga cargo de supervisar y orientar a las instituciones respecto al enfoque de derecho social de la educación, y a los principios de inclusión y no discriminación. Esto incluye un nuevo sistema de acreditación obligatoria, mediante la cual el Estado podrá velar por la calidad de las propuestas educativas, los perfiles de egreso, las mallas curriculares y los cuerpos docentes que imparten las diferentes carreras.

**ASV/CBA/CPB  
05 -2017**

## ANEXO I

### Resumen de iniciativas recomendadas por la OACDH para la implementación de la III Etapa del Programa Mundial de Educación en DD.HH.

- A. Reforzar la impartición de educación en DDHH en la enseñanza primaria y secundaria y en la enseñanza superior, y la formación en Derechos Humanos de funcionarios públicos, miembros de fuerzas de orden y personal militar, incluso:
- I. Promover la aplicación y la consolidación de la labor realizada.
  - II. Impartir educación y capacitación en materia de derechos humanos, en la enseñanza y la formación reglada y no reglada, a los educadores, en particular a los que trabajan con niños y jóvenes.
  - III. Realizar investigaciones en este ámbito, acopiar y compartir prácticas idóneas y enseñanzas extraídas, e intercambiar información con todos los actores.
  - IV. Aplicar y reforzar sólidas metodologías educativas, basadas en buenas prácticas y evaluadas a través de exámenes continuos.
  - V. Alentar al diálogo, la cooperación, el establecimiento de redes y el intercambio de información entre los interesados pertinentes.
  - VI. Promover la integración de la educación y la capacitación en materia de derechos humanos en los planes de estudios de las escuelas y en los programas de formación.
- b. Promover la formación en derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación y los periodistas, en particular en los tres ámbitos de políticas y medidas de aplicación conexas; procesos e instrumentos de formación, y el entorno propicio.

## ANEXO II POLÍTICAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

### FORMACIÓN INICIAL Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN EN DD.HH.

#### 1.- *Curso de educación en derechos humanos dirigido a docentes y educadores tradicionales.*

En el marco del convenio de colaboración con el INDH, junto al CPEIP se está diseñando e implementando el primer curso de formación docente sobre educación en derechos humanos, en formato *b-learning*, que abarca los contenidos y enfoques mínimos para el tratamiento de temas relacionados en aula y sobre el enfoque de derecho en la educación.

MÓDULO	OBJETIVO
Marco introductorio de Derechos Humanos	Integrar una comprensión ampliada de los derechos humanos y relevan su importancia.
La igualdad y no discriminación	Identificar situaciones de discriminación y el rol de la educación en la modificación de las concepciones culturales que las sustentan
Derecho a educación, educación en derechos humanos y formación ciudadana	Reconocer el alcance del derecho a educación y de las obligaciones que se derivan para las comunidades educativas.
Educación en derechos humanos en el currículum, la práctica docente y en la gestión educativa	Reconocer lineamientos, ámbitos y estrategias para la inclusión de la educación en derechos humanos aplicables a su comunidad educativa.

Se convocará a 500 participantes a nivel nacional, con sesiones en todas las regiones. Contaremos con el INDH como tutor y relator en las clases presenciales junto a 30 funcionarios del ministerio que fueron convocados como tutores y serán capacitados para realizar esta función. Para generar un impacto mayor en los establecimientos educacionales, se indica como requisito fundamental el compromiso y patrocinio del equipo directivo del establecimiento al o la docente para asegurar un espacio de difusión y práctica de los contenidos con los diferentes actores de la comunidad educativa.

Fecha tentativa de lanzamiento del curso	05.08.2017
--	------------

#### 2.- *Elaboración de los estándares pedagógicos y disciplinares para formación inicial docente*

En el contexto de la nueva política del sistema de desarrollo profesional docente, MINEDUC debe elaborar los estándares pedagógicos y disciplinarios para entregarlos al CNED antes de abril de

2018, quien debe aprobarlos para establecer los criterios de acreditación para instituciones formadoras de docentes, que explicitan y definen el conjunto de habilidades, conocimientos y disposiciones que toda carrera o programa de pedagogía tiene que desarrollar en los estudiantes de pedagogía durante el proceso de formación universitaria. Para estos efectos, los estándares señalarán un marco de elementos esenciales que todo futuro docente de educación de párvulos, básica, media o especial deberá lograr para poder generar oportunidades de aprendizaje de calidad en su futuro ejercicio profesional.

A la fecha, se han definido cuatro ejes temáticos nuevos, que velan por el enfoque de derecho y los principios de inclusión y no discriminación que son pilares fundamentales de la Reforma Educacional en curso:

Enfoque de derecho	Promoción el desarrollo y la adopción de estilos de vida sostenibles mediante la educación en derechos humanos, relevando la dignidad de todas las personas
Enfoque Inclusivo	Respeto y valoración de la diversidad, entre todos las personas que participan del centro educativo y en todos los niveles y dimensiones favoreciendo una ciudadanía pluralista y democrática, bajo una cultura de paz y no violencia
Enfoque intercultural	Comprender el valor de la diversidad cultural, la interacción armoniosa de las distintas cosmovisiones, culturas, lenguas, historias, creencias, saberes y estilos de vida de los distintos grupos, culturas y pueblos que conviven en los centros educativos y en la comunidad nacional.
Enfoque de género	Incorporar la promoción de la igualdad de oportunidades entre los géneros; reconocimiento, valoración y respeto de las distintas identidades y expresiones de género, y orientaciones sexuales al interior de la comunidad educativa y comunidad local; e identificación y reconocimiento de sesgos y estereotipos de géneros en el ámbito de la enseñanza y aprendizaje.

### 3.- Propuesta de curso básico de DD.HH. dirigido a Instituciones de Educación Superior

En el marco del Convenio de colaboración vigente entre el INDH y MINEDUC, se desarrollaron los encuentros académicos para la formación de educadores en DD.HH., que contó con la participación institucional de 13 universidades estatales, 20 privadas y un CFT, que en sus versiones macro zonales y nacional, concentraron a cerca de 150 académicos en torno a la discusión de la propuesta elaborada por la REEDH y el INDH.

En cuanto a la asignatura específica contemplada para estos fines, se hará entrega del informe de sistematización del Encuentro Nacional de Académicos para Formadores en DD.HH. en mayo de 2017, para la elaboración de un curso base en esta materia dirigido a Instituciones de Educación Superior, que será promovido por MINEDUC.



#### 4.- Enfoque de DD.HH. en la implementación curricular de los 15 CFT estatales (Ley Nº 20.910)

Coordinación con el Equipo de la Secretaría de Educación Técnico Profesional para asegurar el enfoque de DD.HH. en el diseño de las propuestas curriculares para la implementación de los 15 CFT estatales; para ello, se están desarrollando lineamientos dirigidos a los rectores y profesionales a cargo del diseño curricular en cada uno de los CFT, en torno al enfoque inclusivo, amparado en la dignidad de todas las personas, para asegurar su acceso, trayectoria y egreso del sistema educativo; así también se elaborará una guía respecto a los principios básicos de la participación de las comunidades educativas para la validación de sus instrumentos internos y proyecto institucional.

### A. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN EN MEMORIA

#### 1.- Lineamientos en educación en memoria histórica

En base a la sistematización de iniciativas educativas de diferentes sitios de memoria de la red de sitios, y una mesa técnica interna del MINEDUC, que define los ejes, oportunidades curriculares y otros aspectos de implementación de una educación en memoria con enfoque en el derecho de construcción de identidad, y garantizar la no repetición de las violaciones sistemáticas de derechos durante la dictadura militar, se hace patente la necesidad de elaborar orientaciones a los establecimientos educacionales para instalar este tema en el aula en los diferentes niveles del sistema educativo y cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- a. Instalar capacidades en los equipos técnicos de los sitios de memoria, que les permitan abordar la entrega de información sobre memoria histórica en pos de la promoción del respeto de los DD.HH. y el desarrollo de materiales para docentes adecuados a los diferentes niveles educativos.
- b. Levantar información de los diferentes sitios de memoria respecto a su orgánica institucional y sus iniciativas educativas.
- c. Establecer un marco teórico estandarizado para el diseño y elaboración de iniciativas educativas en memoria y respeto a los DD.HH. para los diferentes niveles, validado por los actores incumbentes.
- d. Consolidar y difundir las oportunidades en el currículum oficial que permiten abordar la memoria histórica y el respeto a los DD.HH.

HITOS Y PRODUCTOS ASOCIADOS	FECHAS ESTIMATIVAS
Convocatoria a Proceso Participativo a OSC	Mayo 2017
Diagnóstico sobre educación en los sitios de memoria.	Junio 2017

Lineamientos y orientaciones para el desarrollo de guiones y recursos educativos por nivel	Agosto 2017
Guía pedagógica y curricular para abordar memoria histórica y respeto por los DD.HH.	Septiembre 2017

*2.- Convenio de colaboración entre la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional y MINEDUC (vigente en el período enero- junio 2017)*

Una vez cerrado el proceso de intervención asociado a la Copa América, la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de DD.HH., entregó apoyo logístico y financiero en diferentes acciones puntuales, que fue cuando se detectó la necesidad de orgánica, de recursos humanos y financieros, de una visión de proyecto a largo plazo, y de un enfoque educativo que precisamente cumpliera la misión de promover el respeto de los DD.HH. a través de la memoria histórica.

Por eso es que se avanzó en un primer convenio (MM\$200), que resolvía todos y cada uno de estos puntos; sin embargo, desde el mandato del MINEDUC, era imposible hacerse cargo de una responsabilidad del Estado en su conjunto. A partir de ello, se acotó a actividades asociadas a educación (MM\$30), en 3 líneas: Formalización de un equipo básico de guías y mantención de los espacios de memoria; Elaboración de guiones y rutas temáticas pensadas para cada nivel y ciclo educativo; Generación de materiales educativos y recursos a partir de los archivos y las estaciones de los sitios de memoria, convirtiéndose en el primer aporte directo del Estado a la mantención y fortalecimiento del Estadio Nacional como sitio de memoria.

<b>PRODUCTOS Y COMPROMISOS</b>	
Guion pedagógico y material didáctico para cada nivel educativo, diseñar rutas temáticas y una guía para el visitante.	Equipo de tres guías para las visitas semanales, y una persona encargada de la mantención básica de los sitios de memoria, además de una programación para fechas conmemorativas y el resto del año.
Material audiovisual y folletería para las visitas guiadas, considerando soportes inclusivos para personas con discapacidad.	Jornadas de capacitación a funcionarios del IND, a las barras de fútbol, y otra a actores estratégicos y usuarios habituales, enfocadas en la promoción y respeto por los Derechos Humanos y la memoria histórica.

*3.- Apoyo en la implementación del componente educativo del sitio de memoria Estadio Víctor Jara (Ex Estadio Chile)*

En el marco de los compromisos presidenciales de la cuenta pública 2015-2016 de la Presidenta de la República Michelle Bachelet, se establece una mesa de trabajo con OSC de memoria y contrapartes interministeriales de memoria histórica y patrimonio, para la elaboración de un proyecto específico para la puesta en valor del sitio de memoria Estadio Víctor Jara (ex Estadio

Chile), velando por los principios de participación ciudadana consagrados en la Ley N° 20.500 y el enfoque de derecho del proyecto levantado por el IND y MINDEP. Específicamente, desde educación apoyamos en la propuesta metodológica y en la relación con educación en memoria histórica y DD.HH.

Período de reuniones	11.2016- 12.2017
----------------------	------------------

#### *4.- Coordinación con la Secretaria Ejecutiva del Eje Identidad y Patrimonio del Consejo Asesor Urbano*

A solicitud del Consejo Asesor Urbano, dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se coordinará el levantamiento de oportunidades curriculares sobre patrimonio y memoria histórica, para educar sobre el respeto y promoción del patrimonio asociado al derecho a la identidad, consagrado en el art 29º de la CDN. Esta solicitud está a la espera de su formalización mediante oficio para su planificación y coordinación con contrapartes técnicas al interior del MINEDUC.

### **PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

#### DIÁLOGOS ENTRE COMUNIDAD ESCOLAR Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Período de reuniones	01.2017- 06.2017
----------------------	------------------

El Ministerio de Educación, durante el 2017, ha proyectado diversas iniciativas para apoyar a las escuelas del país en el diseño y construcción de sus planes. Entre ellas se destacan dos acciones organizadas por la Unidad de Inclusión y Participación Ciudadana con apoyo del Nivel de Educación Media. Esto se enmarca en el despliegue de la Ley 20.911.

#### *1.- Seminario sobre prácticas de formación ciudadana*

Compartir metodologías innovadoras para trabajar la formación ciudadana en las escuelas, y prácticas vinculadas directamente con experiencias artísticas y creativas. (Región de Tarapacá, Metropolitana y La Araucanía)

#### *2.- Encuentros entre representantes de la comunidad escolar y OSC*

Promover la construcción conjunta de estrategias y herramientas que contribuyan a la construcción de planes de formación ciudadana en todos los establecimientos del país, lo cual se conseguirá al registrar las propuestas generadas en una plataforma web de libre acceso. (Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Araucanía)

## PLAN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

En octubre de 2016 por especial encargo de la Ministra se levanta la Mesa de Coordinación Migrante (MCM), cuya coordinación se encuentra alojada en la Unidad de Inclusión y Participación del Gabinete Ministerial, con el objetivo de garantizar el derecho a la educación e inclusión de niñas, niños y estudiantes migrantes, respetando los principios de igualdad, no discriminación y los compromisos firmados y ratificados por el Estado de Chile.

La Mesa de Coordinación Migrante, se reúne una vez al mes para dar cuenta de los avances, se abordan desafíos que se visibilizan desde las comunidades educativas y las Organizaciones de la Sociedad Civil y se generan las articulaciones necesarias para avanzar en conjunto, en las áreas definidas en los tres ejes estratégicos los cuales son:



En base al esquema anterior se formula carta Gantt que permitirá establecer una ruta y así reforzar en conjunto, monitorear y evaluar cada una de las tareas y compromisos adquiridos, dándole cuerpo a nuestra política Migrante MINEDUC.

Avances a abril 2017: Creación Mesa de Coordinación Migrante; Encuentros con Sociedad Civil; Creación de Mesas multidisciplinarias e intraministeriales; Coordinación y articulación de las iniciativas y acciones del MINEDUC y sus servicios asociados, para dar respuestas eficientes y oportunas al sistema.

Proyección 2017: Inicio del plan piloto trabajado con MININT para promover la regularización de estudiantes migrantes en condición irregular y favorecer el acceso a beneficios; Adecuaciones jurídicas para incorporar a niñas, niños y estudiantes migrantes irregulares a la condición de prioritarios para que puedan recibir los beneficios de la Ley SEP; Formalización de espacios de incidencia de OSC y lanzamiento de una página web informativa.

## PLAN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS LGBTI EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Con el Objetivo de garantizar el derecho a la educación de las personas LGBTI, respetando los principios de igualdad y no discriminación, y los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado es que en conjunto con la SUPEREDUC se ha estado trabajando desde 2015 en dos instrumentos: “Circular para velar por los derechos de niñas, niños y estudiantes transgénero en el ámbito de la educación” y “Orientaciones pedagógicas para la inclusión de personas LGBTI en el sistema educacional chileno”.

El primer documento es una Circular de la SUPEREDUC, dirigido a los sostenedores de establecimientos educacionales del país, respecto a las disposiciones de carácter obligatorio para el proceso de reconocimiento de la identidad de género de niños, niñas y estudiantes trans. El segundo documento se trata de orientaciones dirigidas a directivos y docentes para promover una escuela inclusiva, que reconozca a todos sus miembros como sujetos de derechos bajo principios de igualdad y no discriminación, que valore la diversidad de características, experiencias y capacidades, y que entregue una guía e información relevante para la inclusión de personas LGBTI en la comunidad escolar.

Fecha tentativa de lanzamiento	Abril 2017
--------------------------------	------------

## PLAN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### 1.- Levantamiento de acciones para la inclusión de PcD en el sistema educativo

Entre los meses de enero y marzo de 2017 se envió a las divisiones, unidades y servicios descentralizados del MINEDUC una planilla de levantamiento de información para sistematizar y priorizar las acciones que se están llevando a cabo desde los diferentes ámbitos del ministerio, solicitando además la designación de contrapartes técnicas para la conformación de una mesa sectorial con los siguientes objetivos:

- a. Articulación de redes de trabajo colaborativo al interior del ministerio para agilizar los procesos.
- b. Priorización de acciones 2017-2018 para la inclusión de PcD
- c. Proponer iniciativas que respondan a las necesidades detectadas en el levantamiento de información
- d. Elaboración de lineamientos técnicos y orientaciones para funcionarios y actores de la comunidad educativa respecto a la inclusión de PcD.
- e. Fecha tentativa de sistematización y clasificación de iniciativas ministeriales: 22.03.2017
- f. Fecha de primera reunión de la Mesa Técnica para la inclusión de PcD: 28.03.2017

### 2.- Seminario Internacional Discapacidad y Educación Superior

En el marco de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad –PcD-, firmado y ratificado por el Estado de Chile en 2007, cuyo examen periódico fue realizado el año 2016 y que en lo atinente a Educación Superior, releva la necesidad de articular medidas que fortalezcan la institucionalidad y/o marco normativo que otorgue opciones efectivas en el acceso al nivel terciario de educación; la Mesa Técnica Interministerial sobre trayectoria educativa de las PcD; y el eje de Calidad definido por el Ministerio de Educación el 2017, se están realizando las gestiones necesarias para la realización de un seminario internacional que convoca a los ministerios de educación y servicios relacionados con la inclusión de PcD en la Educación Superior, en la región de Latinoamérica y El Caribe, para la puesta en común de las políticas públicas y acciones afirmativas a nivel regional, asociado a un proceso participativo con organizaciones de la sociedad civil en la materia, para insumar el proyecto de ley que se encuentra en tramitación parlamentaria.

Fecha tentativa de lanzamiento	26-27.04.2017
--------------------------------	---------------

### **REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA Y CULTURA RAPA NUI**

A partir de los Diálogos Ciudadanos de 2014, desde el 2015 se ha estado diseñando, en forma participativa con la comunidad, una propuesta de fortalecimiento de la lengua y la cultura Rapa Nui, en respuesta a la percepción comunitaria de pérdida progresiva de la lengua y las costumbres del pueblo rapa nui por influencia externa.

La propuesta considera, en primer lugar, el trabajo participativo de la comunidad: autoridades tradicionales, representantes CODEIPA, DAEM, mesa EIB, directivos, docentes, padres, madres, apoderados, estudiantes y representantes de centros culturales tanto para conocer la percepción respecto de la educación que se imparte y qué lugar ven en ella para la lengua y para el patrimonio cultural Rapa Nui, como para relevar las medidas que consideran necesarias para el fortalecimiento lingüístico, cultural y educativo en el territorio.

En segundo lugar, la aplicación de una encuesta sociolingüística, para medir el estado de vitalidad de la lengua rapa nui. Y, en último término, la elaboración de propuestas de fortalecimiento lingüístico y cultural en base a la información levantada en las dos instancias anteriores.

#### Fechas importantes:

Elaboración de informe con análisis de resultados encuesta sociolingüística: marzo 2017

Elaboración de propuestas de fortalecimiento lingüístico y cultural: marzo y abril 2017

Documental del proceso: marzo y abril 2017

#### Hitos

Entrega de resultados de la encuesta sociolingüística a la comunidad Rapa Nui: mayo 2017.

Entrega y validación con la comunidad de propuestas de fortalecimiento de la lengua y la cultura Rapa Nui: mayo 2017.

## OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON GARANTÍA Y PROMOCIÓN DE DD.HH.

- *Concurso Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos.*

Su primera versión se realizó en el año 2015 y durante 2017 se llevará a cabo la segunda. Es una iniciativa internacional conjunta entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Fundación SM, que en su etapa nacional cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Su objetivo es promover iniciativas, tanto en la educación formal como en la no formal, de educación en derechos humanos en sus tres dimensiones: educación sobre los derechos humanos, por medio de los derechos humanos y para los derechos humanos.

- Libro de Educación en Derechos Humanos, en conjunto con el INDH y CRA
- Jornada de capacitación en Derechos Humanos a funcionarios del Ministerio de Educación
- *Programa de educación en sexualidad, afectividad y género.*

Desde el año 2010 se encuentra vigente la Ley N°20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, y que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un programa de sexualidad en el nivel de enseñanza media. A partir de esta norma, el Ministerio de Educación ha generado orientaciones y materiales para apoyar a las comunidades escolares en el diseño y la implementación de programas en Sexualidad, Afectividad y Género, de las cuales destacan: (1) Cartilla “Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en Sexualidad, Afectividad y Género”, (2) tarjetón “Embarazo Adolescente y orientaciones para el profesor jefe”, (3) Cartilla “Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva”, (4) Cartilla “Orientaciones ante situaciones de maltrato y abuso sexual infantil”, (5) Cartilla “Enfoque de género en el espacio educativo” y (6) Tríptico “Derechos y responsabilidades de las estudiantes embarazadas y madres adolescentes”.